



POSADAS, 27 de Septiembre 2010

VISTO: El Expediente S01:0000048/2010, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 0004/10 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se modifican parcialmente los créditos de la Resolución N° 1723/09 y las Resoluciones Rectorales N° 1/09 de incorporación de Créditos de Remanentes de Ejercicios Anteriores y N° 2/09 créditos provenientes de Recursos Propios y Modificatorias, de acuerdo a las Planillas Anexa N° I del referido instrumento legal, según información del Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable SIU-PILAGÁ, referidos a Rendición de Adelantos a Responsables.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 066/10, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/10, efectuada el día 08 de Septiembre de 2010 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0004/10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 10 de Febrero de 2010.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 088/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones